



Conferencia General

XXVIII Sesión
3 de noviembre de 2023
Punto 7.1 de Agenda

CG/08/2023
Original: Español/ Inglés

Informe de las gestiones realizadas por el Consejo conforme a la resolución CG/E/Res.03/2022

Este informe es presentado por la Presidencia en turno del Consejo con el propósito de dar cuenta de las gestiones realizadas de conformidad con el mandato contenido en la resolución CG/E/Res.03/2022, adoptada por la XXVII Conferencia General Extraordinaria, que encomendó al Consejo a tomar “las medidas necesarias para entablar un diálogo constructivo con los Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco para que consideren positivamente las propuestas de Ajuste a las Declaraciones Interpretativas”.¹

El 7 de diciembre de 2022, la 341ª reunión del Consejo analizó el tema e identificó medidas para dar cumplimiento a la resolución antes mencionada tras el impasse de casi año y medio derivado de la pandemia global ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Entre estas, el Consejo decidió reiniciar las gestiones, con los Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco que emitieron declaraciones interpretativas, a fin de solicitar una reunión virtual y revisar los puntos específicos que configuran reservas. Para tal efecto, el Consejo solicitó a la Secretaría elaborar respectivos proyectos de notas conjuntas para el visto bueno, aprobación y rúbrica de los Embajadores de los Estados Miembros del Consejo, las cuales serían transmitidas por la Secretaría a Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la Federación de Rusia.

De igual manera, el Consejo resaltó la pertinencia de aprovechar los foros multilaterales para sostener reuniones presenciales con los Estados Parte en los Protocolos Adicionales, a fin de reforzar y dar seguimiento a dichas gestiones.

El tema de las gestiones del Consejo ante los Estados Parte de los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco fue incluido en el “Plan de Trabajo del Consejo” documento C/01/2023.Rev2, en particular, el envío de las notas conjuntas firmadas por los Embajadores de los

¹ CG/E/Res.03/2022. “Declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco”.

cinco Estados del Consejo solicitando a los Estados Parte en los Protocolos I y II al Tratado de Tlatelolco una reunión virtual para abordar el tema.

El 7 de febrero de 2023, la 342ª reunión del Consejo tomó nota del envío por parte de la Secretaría de los proyectos de notas conjuntas para el visto bueno, aprobación y rúbrica de los Embajadores de los Estados Miembros del Consejo, a través de la nota S-042/2023 del 25 de enero de 2023. Tras realizar cambios a los proyectos de notas conjuntas, con el objetivo de fortalecer el texto, el Consejo solicitó a la Secretaría proceder con las gestiones para recabar las respectivas rúbricas de los representantes de los Estados Miembros del Consejo.

El 9 de marzo de 2023, la 343ª reunión del Consejo tomó nota del envío por parte de la Secretaría de las notas conjuntas dirigidas a los cuatro Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II -Estados Unidos (S-183/2023), Reino Unido (S-184/2023), Francia (S-185/2023), y Rusia (S-186/2023)- las cuales fueron compartidas con los Estados Miembros del Consejo, a través de la nota S-196/2023 del 3 de marzo de 2023, y solicitó a la Secretaría continuar informando sobre los avances en este tema.

En respuesta a la nota S-186/2023, la Federación de Rusia transmitió las notas No. 163/n del 16 de marzo y No.171/n, del 22 de marzo de 2023 indicando la disposición del Sr. Sergei Ryabkov, Viceministro de Asuntos Exteriores de ese país, para celebrar una reunión virtual. El 24 de marzo de 2023, la Presidencia en turno del Consejo convocó a una reunión de coordinación abierta con todos los Estados Miembros del OPANAL, a fin de acordar la estrategia para el encuentro virtual con la Federación de Rusia. La minuta de esa reunión de coordinación fue circulada ese mismo día por la Secretaría mediante las notas S-266/2023 y S-267/2023.

El 28 de marzo de 2023, el Consejo sostuvo un encuentro virtual con el Viceministro Ryabkov, cuya minuta (Inf.16/2023) fue circulada por la Secretaría mediante las notas S-352/2023 y S-353/2023 del 11 de mayo de 2023. Entre los puntos más relevantes de la reunión, se encuentran:

- Rusia considera que los acontecimientos actuales en Europa representan una amenaza a su seguridad y, por lo tanto, tienen un impacto en su posición en las negociaciones a nivel internacional.
- Rusia no intenta usar o amenazar con usar armas nucleares en contra de los países de la región que respetan y observan las disposiciones del Tratado de Tlatelolco. Sin embargo, considera que existen algunas lagunas en el Tratado que generan preocupación, como es el caso del

transporte de armas nucleares dentro de la zona de aplicación y la cuestión de las explosiones nucleares pacíficas.

- Rusia señaló la dificultad de otorgar garantías de seguridad negativas a países que podrían ayudar a amenazarla. En tal sentido, el párrafo 6 de su declaración tiene como objetivo balancear la falta de prohibición del transporte de armas nucleares dentro de la zona de aplicación. Asimismo, impediría y evitaría el uso de la zona, de manera encubierta, para amenazar a Rusia por parte de otros actores.
- Rusia considera que la zona de aplicación debe limitarse estrictamente al territorio soberano de los Estados Miembros y no extenderse hacia zonas de alta mar.

El 18 de mayo de 2023, la 344ª reunión del Consejo tomó nota de la recepción por parte de la Secretaría de la nota 061/2023, del 5 de mayo, de la Embajada del Reino Unido comunicando que el Gobierno de ese país había tomado debida nota sobre la propuesta de mecanismo de diálogo y que el tema estaba siendo analizado por las autoridades correspondientes.

En esa misma reunión, el Consejo tomó nota de que, el 12 de mayo de 2023, la Secretaría recibió una nota de la Embajadora Bonnie D. Jenkins, Secretaria de Estado de Control de Armamentos y Seguridad Internacional de los Estados Unidos, como respuesta a la Nota S-183/2023, del 28 de febrero de 2023, designando al Embajador Adam Scheinman, Representante Especial del Presidente para la No Proliferación Nuclear, como punto de contacto para el establecimiento de un diálogo para abordar de manera conjunta las preocupaciones de los Estados Miembros del OPANAL con respecto a la declaración interpretativa de los Estados Unidos sobre el Protocolo Adicional II al Tratado de Tlatelolco. En ese sentido y considerando que tres de los cuatro Estados Parte de los Protocolos I y II que hicieron Declaraciones Interpretativas ya han entablado contacto, el Consejo decidió que el tema fuera discutido en detalle y profundidad en el ámbito de una reunión técnica abierta a todos los Estados Miembros.

El 23 de mayo de 2023, se realizó la reunión del Grupo Técnico convocada por la Presidencia en turno del Consejo para retomar acciones de acercamiento y posible diálogo con Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia, que emitieron Declaraciones Interpretativas a los Protocolos I y II al Tratado de Tlatelolco. La minuta de la reunión (Inf.19/2023) fue circulada por la Secretaría mediante las notas S-380/2023 y S-381/2023 del 31 de mayo de 2023.

El 22 de junio de 2023, se realizó la reunión de coordinación preparatoria para el encuentro virtual entre los Estados Miembros del Consejo y el Embajador Adam M. Scheinman, Representante Especial del Presidente de los Estados Unidos para la No Proliferación Nuclear, para abordar el tema de la Declaración Interpretativa de los Estados Unidos al Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco. La minuta de la reunión (Inf.23/2023) fue circulada por la Secretaría mediante las notas S-402/2023 y S-403/2023 del 26 de junio de 2023.

El 28 de junio de 2023, se llevó a cabo el encuentro virtual entre los Estados Miembros del Consejo y el Embajador Adam M. Scheinman, el Representante Especial del Presidente para la No Proliferación Nuclear. . La minuta de la reunión (Inf.27/2023) fue circulada por la Secretaría mediante las notas S-415/2023 y S-416/2023 del 30 de junio de 2023. Entre los puntos más relevantes de la reunión, se encuentran:

- Estados Unidos considera que un ataque armado de una Parte Contratante, con la asistencia de un Estado poseedor de armas nucleares, resulta incompatible con las obligaciones correspondientes de las Partes Contratantes, en virtud del artículo I del Tratado.
- Estados Unidos considera que la Declaración hecha al momento de la firma y reiterada en la ratificación no representa una reserva ni constituye una amenaza para ningún Estado Parte del Tratado de Tlatelolco, por lo que la aplicabilidad de las garantías negativas de seguridad por parte de su país nunca ha sido puesta en cuestión.
- Estados Unidos considera que, si se llegase a un acuerdo, tendría que someter nuevamente el texto de la Declaración al Senado para su votación.
- Estados Unidos considera que tendría que llevar a cabo un diálogo y llegar a un entendimiento con los otros Estados parte en el Protocolo Adicional II, sobre la propuesta de ajuste, lo que constituye una dificultad adicional tomando en cuenta la realidad geopolítica imperante.

El 6 de julio de 2023, la 345ª reunión del Consejo exhortó al Secretario General a reunirse con los representantes de los Estados Parte en los Protocolos I y II al Tratado de Tlatelolco que mantienen Declaraciones Interpretativas, en los márgenes del Primer Comité Preparatorio del TNP. Asimismo, el Consejo tomó nota de la solicitud de la Secretaría del OPANAL hecha a la Federación de Rusia para sostener una reunión de seguimiento al encuentro virtual realizado en marzo.

El 18 de septiembre de 2023, la 346ª reunión del Consejo tomó nota de las reuniones de seguimiento, y en algunos casos reuniones iniciales, con los Estados Partes a los Protocolos

Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco para discutir sus denominadas Declaraciones Interpretativas.

Los detalles de las reuniones se encuentran contenidos en el informe de la Secretaría sobre su participación en el Primer Comité Preparatorio (documento Inf.42/2023), que fue circulado entre los Estados Miembros. Entre los aspectos más destacados y las conclusiones clave de estas reuniones incluyen:

- Los Estados Parte a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco acogieron con beneplácito el diálogo y están dispuestos a continuar con el intercambio de opiniones con los Estados Miembros del OPANAL en las próximas reuniones multilaterales.
- Insistieron en que las zonas libres de armas nucleares, su fortalecimiento y la creación de otras zonas están entre sus prioridades y están dispuestos a apoyar los esfuerzos de los Estados parte de estos tratados, incluidos los pertenecientes al Tratado de Tlatelolco.
- En el caso de Francia y el Reino Unido, apreciaron la propuesta de enmienda contenida en los respectivos memorandos elaborados por los Estados Miembros del OPANAL, aunque insistieron en que esta figura jurídica es algo que no conocen. En consecuencia, sugirieron que sus servicios jurídicos o divisiones a cargo de estas cuestiones serían las que proporcionarían retroalimentación específica.
- Francia, el Reino Unido y la Federación de Rusia insistieron en su interés en explorar formas de satisfacer las preocupaciones de los Estados Miembros del OPANAL. Sin embargo, se mostraron poco optimistas de que se produjera un retiro o modificación en el corto plazo, teniendo en cuenta la situación geopolítica actual.
- Reino Unido y la Federación de Rusia acordaron hacer los esfuerzos necesarios para continuar el diálogo a fin de reforzar el reconocimiento del estatuto de la zona y explorar formas de hacer más evidente su apoyo a las zonas libres de armas nucleares en sus posturas nucleares.

El 18 de octubre, la 347ª reunión del Consejo tomó nota de la recepción por parte de la Secretaría de una nota el Embajador Adam M. Scheinman, Representante Especial del Presidente de los Estados Unidos para la No Proliferación Nuclear, en la que expone la posición de los Estados Unidos sobre el Artículo III al Protocolo Adicional II y a la propuesta de ajuste presentada por

OPANAL, la cual fue transmitida a todos los Estados Miembros mediante las notas S-619/2023 y S-620/2023 del 22 de septiembre de 2023.